
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 3/2014 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ENRIQUE VENTURA MARCIAL COMO DIRECTOR DE RECLAMACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción V y 30, fracción XI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2014; 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del CONAPRED, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella.

SEGUNDA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel.

TERCERA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el numeral 30, fracción XI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Presidente del CONAPRED, presentó a esta Junta de Gobierno su propuesta para el nombramiento del Lic. Enrique Ventura Marcial como Director de Reclamaciones.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

A C U E R D O 3 / 2 0 1 4

PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia del Mtro. Jorge Armando del Muro Suárez como Director de Reclamaciones con fecha 16 de julio de 2013.

SEGUNDO. Se nombra como Director de Reclamaciones al Lic. Enrique Ventura Marcial. Este nombramiento iniciará su vigencia a partir del 1 de abril del año 2014.

Leído que fue el presente acuerdo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 27 de marzo de 2014.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE



LIC. SONIA RÍO FREJE
SECRETARIA